



875

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 16 MAYO 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 11.05.2018 presentada por PEREZ ROJAS CORA MARIA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26669
Actividad Económica	: PELUQUERÍA.
Código Actividad	: 930.200
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: TORREMOLINOS N° 410, LOCAL 221
Nombre Del Contribuyente	: PEREZ ROJAS CORA MARIA
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 11.05.2018
Otorgación N°	: 132
Fecha Otorgamiento	: 11.05.2018
Rol Avalúo	: 1348 - 592

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
Administración y Finanzas

“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección Rentas y Patentes

1512388